

## Acta No.2

### II Reunión de la Comisión de Derechos Humanos Ciudad: São Paulo - Fecha: 12 y 13 de Marzo de 1993

Acta de las sesiones

La Comisión se instaló a las 11:25 AM con la presencia de 21 parlamentarios representantes de los diferentes miembros del PARLATINO. Estos son los siguientes:

Dip. VICTOR HUGO ROJAS - PTE. DE COMISIÓN - COSTA RICA.  
Dip. RAFAEL HERNÁNDEZ UZCATEGUI - VICEPTE. DE COMISIÓN - VENEZUELA.  
Dip. JOAQUIN GARCÍA SALABARRIA - CUBA.  
MERCEDES AGUIAR - OBSERVADORA - CUBA.  
Dip. MATILDE RODRÍGUEZ - URUGUAY.  
Dip. DANIEL DIAZ MAYNARD - URUGUAY.  
Dip. FRANCISCO WALFRIDO CROES - ARUBA.  
Dip. ROBERTO SIMON KOCK - ARUBA.  
Dip. ULRICO SCHOTBOTG - CURACAO.  
Dip. OTTO BRENES LEÓN - COSTA RICA.  
Dip. VICTOR DE MARTINO - ARGENTINA.  
Dip. GUILLERMO A. COCHEZ - Panamá.  
Dip. OSCAR VINICIO VILLAR ANLEU - GUATEMALA.  
Dip. ROBERTO STEIN LIEBES - GUATEMALA.  
Dip. JULIO GAMERO QUINTANILLA - EL SALVADOR.  
Dip. ANIBAL MARTÍNEZ NUÑES - NICARAGUA.  
Dip. HELIO BICUDO - BRASIL.  
Sen. EVA BLAY - BRASIL.  
Dip. IRMA PASSONI - BRASIL.  
Dip. SERGIO OJEDA URIBE - CHILE.  
Dip. MARIA MALUENDA - CHILE.  
Dip. JAMES MARTINA - CURACAO.  
Sen. NETZAHUALCOYOTL DE LA VEGA - MÉXICO.

Antes de proceder a la discusión y aprobación de la agenda propuesta, el Presidente sometió a la consideración de los miembros la necesidad de escoger un Relator de la Comisión, para así cumplir con el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos. Acto seguido, la propuesta del Presidente, quien propuso el nombre del Diputado Guillermo Cochez (Panamá), fue aprobada por unanimidad.

El Presidente informó de la Reunión Preparatoria que se había celebrado el día 11 en la Sede del PARLATINO, con la participación de los representantes de Costa Rica, Panamá, El Salvador, Cuba y Guatemala, donde se preparó el Proyecto de Agenda a seguir en la Reunión de la Comisión del día 12 y 13 de marzo.

Aprobada la agenda propuesta, el Presidente solicitó a los miembros la lectura de las conclusiones de la reunión preparatoria de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos a llevarse a cabo en Viena, Austria, en junio de 1993, la cual, de acuerdo a Orden del día aprobado, deberá considerarse en la sesión del 13 de marzo de 1993.

El Diputado Oscar Villar (Guatemala), solicitó que todos los parlamentarios miembros de la Comisión estén debidamente acreditados en la misma, a efecto de evitar lo que ocurrió en la reunión de instalación de la Comisión, de San José de Costa Rica en marzo de 1992. El Presidente informó que tales problemas habían sido superados, y que los presentes estaban debidamente acreditados.

Al revisarse la lista de los asistentes, se comprobó la presencia de 14 parlamentos representados, ya con su principal o su suplente, a saber, Costa Rica, Venezuela, Panamá, Cuba, Uruguay, Aruba, Argentina, Curacao, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Brasil, Chile y México. La agenda que se aprobó fue la siguiente:

## **Agenda**

### II Reunión de Comisión de Derechos Humanos

#### **DIA 12/03/93.**

- I. 11:15 - PALABRAS DE APERTURA DEL SECRETARIO DE COMISIONES, SENADOR LUIS RUBELO, EN EL AUDITÓRIUM, 3 PISO;
- II. 11:30 - DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR;
- III. 12:00 - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA SUB-COMISIÓN DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN;
- IV. 13:00 - RECEPCIÓN DE DENUNCIAS DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS;

#### **DIA 13/03/93.**

- V. 10:00- INFORME DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SOBRE LAS CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN CELEBRADA EN COSTA RICA, PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS A REALIZARSE EN VIENA, AUSTRIA, EN JUNIO DE 1993;
- VI. 11:00 - CONCLUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL TEMARIO.

#### Tema reglamento interno de la comisión

Se procedió al conocimiento y aprobación de la propuesta de la Sub-comisión de Reforma al Reglamento de la Comisión. El Presidente informó que tal Sub-comisión no había podido reunirse por lo que el Pleno de la Comisión debería iniciar la discusión de articulado para así aprobar artículo por artículo. El Reglamento aprobado quedó así:

## **PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

### Reglamento de Comisión de Derechos Humanos

#### De su instalación

**Art. 1.** La Comisión Permanente de Derechos Humanos (en adelante la comisión) del Parlamento Latinoamericano (en adelante el PARLATINO), tendrá como sede permanente el Memorial de América Latina, Sede del PARLATINO, en la ciudad de Sao Paulo, de la República Federativa del Brasil.

#### De su integración

**Art. 2.** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Estatuto del PARLATINO, la Comisión estará integrada por un representante titular y uno alterno de cada Parlamento miembro que se acreditarán ante la Secretaría General y el Secretario de las Comisiones Permanentes de Trabajo. Durarán en sus cargos dos años de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del PARLATINO.

#### De sus objetivos

**Art. 3.** La Comisión tiene como objetivos esenciales el conocimiento, análisis e investigación de todos aquellos asuntos que tengan que ver con el desarrollo legislativo e institucional para la promoción,

vigencia, respeto y defensa de los derechos humanos en los países integrantes del PARLATINO. Igualmente, lo relacionado con la violación de tales derechos de sus ciudadanos que se encuentren en terceros países.

Para tales objetivos la Comisión deberá:

1. Revisar la legislación interna sobre los derechos humanos de los países miembros, a fin de proponer los cambios necesarios para su permanente actualización. Revisará también el estado de la ratificación de los distintos instrumentos internacionales que establecen medios de protección de los derechos humanos, tanto en el ámbito regional como el de las naciones Unidas, con el propósito de solicitar a los parlamentarios nacionales acciones políticas y legislativas orientadas a la ratificación de los mismos.
2. proponer a la Junta Directiva del PARLATINO el establecimiento y puesta en funcionamiento de mecanismos de comunicación, cooperación y coordinación con los órganos del Sistema Interamericano de las naciones Unidas, como con las organizaciones gubernamentales o no, nacionales e internacionales, para los efectos de buscar la cooperación en la promoción y defensa de los derechos humanos
3. Recibir informaciones sobre problemas generales y denuncias específicas sobre derechos humanos y tramitarlas ante las instancias que se estimen pertinentes. Preparar y publicar informes sobre la situación de los derechos humanos en esos países. Para tales fines podrá designar subcomisiones especiales encargadas de recibir, estudiar e informar sobre las denuncias recibidas debidamente sustentadas y fundamentadas, para lo cual se deberá preparar un reglamento que requerirá de la aprobación de la Comisión.
4. Ayudar y asesorar a los parlamentos nacionales para que, en ejercicio de sus atribuciones, puedan desarrollar en sus respectivos países los programas legislativos, de educación y de todo aquel que contribuya al desarrollo y defensa del régimen de libertades públicas, poniendo especial énfasis en la formación de una cultura democrática.

De su estructura

**Art. 4.** La Comisión funcionará con un Presidente designado por la Junta Directiva del PARLATINO a propuesta del Parlamento nacional que le corresponda dicha Presidencia. Adicionalmente la Comisión elegirá de su seno a un Vicepresidente, y uno o más relatores para el desarrollo de los asuntos tratados en la agenda, de acuerdo a los establecido en el artículo 53 del Estatuto.

De su funcionamiento

**Art. 5.** La Comisión sesionará ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando así lo soliciten los representantes de al menos cinco países miembros. Para sesionar fuera de la sede permanente, se debe proceder de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del PARLATINO.

Conocerá de los asuntos propios de la Comisión y de los que para su estudio y resolución los hayan puesto en conocimiento los Parlamentos Miembros.

De las sesiones de trabajo se levantará el acta correspondiente y se llevará un libro de sus acuerdos, que serán comunicados al PARLATINO y a cada uno de sus Parlamentos Miembros.

Las sesiones serán públicas, excepto que la Comisión decida lo contrario, en cuyo caso no se preparará acta de tal sesión.

Los acuerdos de la Comisión no son vinculantes para ningún Parlamento Miembro, pero la comunicación de los mismos a los miembros será obligatoria.

De las votaciones de la comisión

**Art. 6.** El quórum, las decisiones y la forma de votación en la Comisión se hará de acuerdo a lo que establece el reglamento del Parlatino

Del financiamiento

**Art. 7.** La Comisión se financiará con los aportes que ponga a su disposición el PARLATINO y con los aportes extraordinarios que acuerden los diferentes Parlamentos a solicitud de la Comisión.

De la vigencia

**Art. 8.** El presente Reglamento regirá provisionalmente a partir de su aprobación por los miembros de esta Comisión. Para su vigencia plena deberá ser sancionado por la Junta Directiva del PARLATINO.

De las modificaciones

**Art. 9.** El presente Reglamento podrá ser modificado por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión y entrará en vigencia treinta días después de haber sido sancionada dicha modificación por la Junta Directiva del PARLATINO.

Disposiciones finales

**Art.10.** En todo lo no previsto en el presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en el Estatuto y el Reglamento del PARLATINO.

Dado en Sao Paulo, Brasil, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Luego de aprobado el Reglamento, tras una larga y extensa discusión de todos y cada uno de sus artículos, el Diputado Joaquim Jarcia (Cuba) propuso que la Comisión prepare una agenda de trabajo, para poder hacer más efectiva su proyección en el futuro.

Se concedió cortesía de sala al Senador Luis Rúbeo (Argentina), Secretario de Comisiones Permanentes del PARLATINO, a efecto de que explicara los errores cometidos en la lista de los representantes, titulares y suplentes, en donde aparecen nombres de parlamentarios que no son miembros de la Comisión, y donde no aparecen los nombres de quienes sí son miembros de la Comisión, por designación de sus respectivos Parlamentos.

El Senador Rúbeo explicó los inconvenientes que en esta etapa de transición que pasa el PARLATINO, con motivo de la instalación de su sede en Sao Paulo, ha motivado estos trastornos. Se acordó, a propuesta del Presidente Rojas, que el PARLATINO deberá solicitar a cada Vicepresidente del PARLATINO actualicen los nombres de los miembros de sus respectivos parlamentos que son titulares y suplentes en cada una de las Comisiones del PARLATINO, para que así no se den problemas que se han dado en el presente sobre quiénes son los que integran la Comisión de Derechos Humanos.

Seguidamente, el Presidente pasó al siguiente punto de la agenda: "Recepción de denuncias de violación de los Derechos Humanos". Se le otorgó la palabra al Diputado Martínez (Nicaragua), quien hizo un detallado relato de la grave situación económica y social por la que atraviesa su país, en la que se están violando los derechos humanos en Nicaragua. Añadió los esfuerzos que hace el Parlamento de Nicaragua para fortalecer la legislación de su país en lo relativo a los derechos humanos y a la existencia de la Procuraduría de los derechos humanos.

La Diputada Maluenda (Chile) propuesto que la Comisión le enviara una nota de felicitación al Gobierno de Paraguay por haber puesto a la disposición de los interesados los archivos de la Policía secreta de ese país, ya que con ello se han descubierto situaciones de desaparecidos en otros países. Esta moción, debidamente sustentada, fue aprobada por unanimidad.

El Diputado Brenes (Costa Rica) propuesto que, para el futuro, se incluya un punto relativo a "Asuntos Varios", a efecto de que allí se puedan considerar propuestas como la presentada por la Diputada Maluenda (Chile).

La Diputada Rodríguez (Uruguay) propuso que la Comisión pidiera a la Junta Directiva del PARLATINO enviara nota al Parlamento Europeo donde se muestra nuestra preocupación por la violación de derechos humanos que enfrentan ciudadanos latinoamericanos en ciertos países de Europa. El Diputado Cochez (Panamá) pidió que en esta nota se incluyera lo que Costa Rica plantea relativo a la problemática del banano, en donde se han impuesto barreras arancelarias por parte de la Comunidad Económica Europea (CEE) frente al banano latinoamericano, lo cual puede ocasionar la pérdida de miles de empleos en los países productores de la fruta. Se acordó tocar el tema por aparte en la sesión del día siguiente, asignándosele la responsabilidad de prepararla al Diputado Brenes (Costa Rica).

En el siguiente punto de la agenda, "Formación de Subcomisiones que conozcan las respectivas denuncias recibidas", el Presidente informó sobre las denuncias recibidas por la Presidencia en la Reunión de la Comisión en San José en marzo de 1992. Fueron éstas, aquéllas presentadas por el Diputado Rodrigo Gutiérrez de Costa Rica y que leen así:

Considerando:

1. Que la Constitución Política de Costa Rica consagra el principio de que existirá una "JUSTICIA PRONTA Y CUMPLIDA"
2. Que en concordancia, el Código de Procedimientos Penales establece que el sumario, con reo preso, no puede durar más de 180 días, al cabo de los cuales, se dictará a favor de una prórroga extraordinaria, por un año, debiendo de ponerse en libertad al reo a los 180 días, y con sobreseimiento o elevación a juicio un año después.
3. En el caso de la historiadora Sra. Livia Cordero Genér, han transcurrido más de DOS AÑOS y no se ha elevado a juicio el caso por falta de pruebas, cuando por Ley desde hace SIETE MESES tenía derecho al SOBRESEIMIENTO, y desde hace año y medio, a su completa libertad.
4. Lo anterior constituye una violación atroz de los Derechos Humanos y obliga a que se repudien públicamente estos hechos y a que se ponga INMEDIATAMENTE EN LIBERTAD a la Historiadora y activista en la defensa de los Derechos Humanos, Sra. Livia Cordero Genér, a quien en más de dos años no se le ha llevado a juicio, porque no han existido pruebas y por cuanto simplemente se trata de una patraña política evidente.

Por tanto: Se demanda de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica que orden poner en libertad a la Sra. Livia Cordero Genér, y a que se le indemnice por la restricción de libertad que ha sufrido.

1. Considerando que los principios fundamentales de las instituciones electorales deben sustentarse sobre los principios de representatividad, pluralismo y pluripartidismo
2. Que en la mayoría de los parlamentos o asambleas legislativas, el directorio político se conforma de acuerdo a los precitados principios para que todas las actividades de ese parlamento se desarrollen dentro de ellos.
3. Que en Costa Rica, el Directorio Legislativo está constituido por Reglamento por un sólo partido político, lo que ha motivado en los últimos treinta años situaciones enojosas como los "Mayo Negro", así llaman a las actuaciones de Diputados que no están de acuerdo con la planilla proveniente de las cúpulas de los partidos políticos, por lo tanto se acuerda recomendar:

"Que la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica apruebe las reformas al reglamento de orden, dirección y disciplina interior, que correspondan a fin de cumplir con los principios universales de los derechos políticos de todos los partidos que integran un parlamento."

La otra denuncia presentada en la sesión de San José, también por el Diputado Rodrigo Gutiérrez, fue reiterada mediante nota del 10 de marzo de 1993, la cual lee así:

Señor

Lic. Víctor E. Rojas Hidalgo  
Presidente de la Comisión Derechos Humanos  
Parlamento Latinoamericano  
Presente

Estimado señor:

Reitero momentáneamente la denuncia planteada por mi persona contra Guatemala, por violación a los derechos humanos, presentada con ocasión de la instalación de la Comisión en marzo de 1992.

Sin otro particular, me suscribo muy atentamente,

Dr. Rodrigo Gutiérrez S.  
Diputado

El Presidente sometió a la discusión las denuncias recibidas a efecto de determinar cómo se integrarían la Subcomisión o las Subcomisiones de investigación, la cual o las cuales tendrían la responsabilidad de preparar el Reglamento de la Comisión para recibir y tramitar las denuncias recibidas y su correspondiente calificación.

Se estableció que las denuncias, por el hecho de haber sido recibidas, no significaba que las mismas hayan sido aceptadas para su trámite.

Se acordó que la Subcomisión estaría integrada por tres miembros, quienes se encargarían de redactar el Reglamento de calificación por denuncias. A propuesta debidamente sustentada, se acordó nombrar como miembros de la Subcomisión a los Diputados Helio Bicudo (Brasil), Sergio Ojeda (Chile) y Guillermo Cochez (Panamá); éste último encargado de coordinar el trabajo de la Subcomisión. Igualmente, se acordó que en la próxima reunión de la Comisión a celebrarse tentativamente en Sao Paula el próximo 11 de julio de 1993, la Subcomisión rendiría un informe sobre el trabajo que hasta el momento haya realizado.

Se procedió al siguiente punto de la Agenda, relativo a la posición de América Latina en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, a celebrarse en Viena, Austria, en junio de 1993.

El representante de Cuba propuso un texto de Resolución, la cual fue leída y aprobada, quedando en la siguiente forma:

La II Reunión de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del PARLATINO, reunida en su Sede Permanente, en la ciudad de Sao Paulo, los días 12 y 13 de marzo de 1993: tomando en consideración que el Parlamento Latinoamericano es un foro político regional que trabaja por el noble objetivo de contribuir a la unidad de nuestros países, reafirmando la importancia que reviste en ese empeño el análisis objetivo de las cuestiones socio-político-económicas y culturales de interés común,

Habida cuenta de que para la comunidad latinoamericana y del Caribe la paz, la democracia y el bienestar social son imprescindibles para la plena realización de los derechos humanos.

Considerando el constructivo papel que se propone jugar la Comisión Permanente de Derechos Humanos del PARLATINO en el desarrollo de la cooperación en el ámbito del disfrute universal de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de nuestros pueblos,

Acuerda:

Saludar los resultados de la Reunión Regional que sobre este tema se celebró en la hermana república de Costa Rica, del 18 al 22 de enero de 1993, en el contexto de los preparativos de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que tendrá lugar el próximo mes de junio en Viena, Austria.

Respaldar la declaración de San José, por cuanto refleja los principios y conceptos que comportan nuestros países para el análisis global del sistema internacional de los Derechos Humanos y de los

mecanismos de protección existentes en la materia, con la finalidad de mejorarlos, para así promover una mayor vigencia de estos derechos.

La representante de Uruguay, Diputada Matilde Rodríguez, propuso la siguiente resolución, la cual fue aprobada y quedó de la siguiente forma:

La Comisión Permanente de Derechos Humanos del PARLATINO solicita a la Junta Directiva envíe una comunicación al Parlamento Europeo en la que exprese nuestra preocupación de varios parlamentarios latinoamericanos por la situación a que se ven sometidos nuestros compatriotas al ingresar a algunos de los países de la Comunidad Europea, configurando un tratamiento discriminatorio, vinculado exclusivamente a la nacionalidad de estos ciudadanos.

El Diputado Cochez (Panamá) propuesto proyecto de resolución, el cual fue aprobado, quedando su texto así:

La Comisión de Derechos Humanos del PARLATINO solicita a la Junta Directiva le dé el debido curso al Parlamento Europeo de la siguiente Resolución, aprobada por la Comisión en su sesión del 12 y 13 de marzo de 1993:

Considerando:

1. Que el banano es uno de los principales productos de exportación de todos los países centroamericanos, Colombia y Ecuador.
2. Que la producción del banano representa para el sector agrícola de tales países una importante fuente generadora de empleos, así como una considerable inyección económica para las regiones donde se encuentran particularmente marginadas, cuyas condiciones de higiene y seguridad son reguladas por el Estado.
3. Que la Comunidad Económica Europea al decidir imponer cuotas a la importación de banano que realice con la Comunidad Europea desde la América Latina, mermará considerablemente la producción de banano en los países productores, con lo cual producirá pérdidas de miles de empleos en el área.
4. Que tal decisión de la Comunidad Económica Europea afectará en forma decisiva la estabilidad económica, social y política del área, lo cual significará amenazar nuestros incipientes sistemas democráticos:

Por lo tanto, RESUELVE:

1. Instar al PARLATINO para que tome conciencia de lo que significará para los países latinoamericanos productores de banano, Centroamérica, Colombia y Ecuador, las medidas restrictivas para la importación de la fruta a Europa desde América Latina.
2. Llamar la atención sobre la enorme pérdida de empleos en las áreas agrícolas de los países productores latinoamericanos, que ocasionarán las medidas restrictivas europeas que entrarán en vigencia el próximo mes de julio.
3. Solicitar que en la próxima reunión conjunta de los Parlamentos Europeo y PARLATINO se incluya en la agenda la problemática del banano a que se refiere esta Resolución.
4. Solicitar a la Junta Directiva del PARLATINO incluya este tema en las reuniones que sostenga con el Parlamento Europeo y que informe sobre estas gestiones a los Parlamentos de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Colombia y Ecuador, productores del banano, así mismo como al PARLAMENTO CENTROAMERICANO.
5. Solicitar se envíe copia de esta Resolución a la Comisión de Asuntos Económicos del PARLATINO para que realice, dentro de tal Comisión, similares gestiones a las de esta Comisión.

El Diputado Joaquín García (Cuba) presentó una denuncia formal en contra de los Estados Unidos de Norteamérica, la cual fue recibida por el Presidente de la Comisión, quien se la remitirá de inmediato a los miembros de la Subcomisión para su conocimiento y trámite. También se presentaron denuncias del Diputado Helio Bicudo (Brasil) y de la Diputada Matilde Rodríguez (Uruguay) remitidas por el Presidente a los miembros de la Subcomisión.

Después del proyecto de resolución de Cuba, que la Subcomisión viene analizando sobre el bloqueo económico, producto de la Ley Torricelli, el Diputado Julio Gamero (El Salvador) presentó a la consideración de la Comisión Proyecto de Resolución, la cual fue aprobada, quedando su texto así:

Considerando:

- I. Que la República de El Salvador está renaciendo económica y culturalmente, convirtiéndose en un símbolo de confianza y optimismo.
- II. Que esa confianza que se siente en El Salvador es el resultado de un proceso de paz, que ha sido una experiencia muy propia y complicada que bien podría aplicarse en conflictos de otras naciones; proceso de paz y de fortalecimiento de la Democracia que le ganó todo el espacio a la violencia, donde se ha tenido presente que el ordenamiento jurídico reconoce los Derechos Humanos y el deber del Estado de respetarlo y garantizarlos; donde se ha considerado que el Estado ha contraído obligaciones de la naturaleza, a través de numerosas convenciones internacionales de las cuales es parte; donde se tomaron acuerdos que incluyeron el propósito común de: "garantizar el irrestricto respeto a los Derechos Humanos"; y donde hubo disposición del Estado de atenerse en esta materia a la verificación de las naciones Unidas.
- III. Que el acuerdo de paz que se firmó el 16 de enero de 1992 entre las partes, en una ceremonia solemne en el Castillo de Chapultepec de la ciudad de México, con la presencia de numerosos Jefes de Estado y del Secretario General de las naciones Unidas, puso fin a un cruento conflicto armado que duró 12 años y que costó más de 75.000 víctimas, entre ellas población civil inocente.
- IV. Que a partir de esta fecha, se ha venido experimentando en El Salvador una normalización y una progresiva estabilidad de la vida institucional, social y política. Habiendo conciencia de que faltan muchas etapas por recorrer, de que habrán obstáculos y deficiencias, y de que lo importante es que el proceso no se detenga; y
- V. Que es necesario el apoyo y estímulo de los pueblos hermanos de Latinoamérica, dignamente representados en este Parlamento, para que el pueblo salvadoreño continúe en este gran esfuerzo que va dirigido a la consolidación de la paz y a la promoción, vigencia y defensa de los Derechos Humanos.

Por tanto, la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano solicita a la Junta Directiva del mismo,

Acuerde:

1. Reconocer los esfuerzos y logros del pueblo salvadoreño, representado por el Gobierno de la República y por todos aquellos que hicieron posible la paz en El Salvador, encaminados y relacionados con la consolidación de la paz, el fortalecimiento de la democracia y la estructuración de mecanismos de defensa, promoción y garantía de los Derechos Humanos; y
2. Instalar al ilustrado gobierno de la República de El Salvador a continuar esos esfuerzos que irán en beneficio de lograr mejores condiciones de vida por el noble pueblo salvadoreño.

La Diputada Maluenda (Chile) presentó propuesta de Resolución, la cual fue discutida y aprobada de la siguiente forma:

Se acuerda remitir a la Junta Directiva del Parlatino la siguiente propuesta para su debido trámite, que consiste en la remisión de misiva al señor Presidente del Paraguay, Sr. Andrés Rodríguez:

Considerando la importancia que tiene la búsqueda de la verdad para quienes han sido víctimas de violaciones de los Derechos Humanos en nuestros países, deseamos hacer presente a Su Excelencia lo siguiente:

- 1- Que el conocimiento público de los archivos secretos de la Policía Secreta en Paraguay es una contribución valiosísima, no solo para saber la verdad, sino para lograr la justicia correspondiente.
- 2- Celebramos que un juez paraguayo haya hecho un hallazgo de esta naturaleza.
- 3- Valoramos, en toda su dimensión, el hecho de que el gobierno que preside Su Excelencia, haya dado las facilidades necesarias para que parlamentarios, abogados y organismos de Derechos Humanos conozcan estos archivos y ya hayan encontrado antecedentes valiosos que significan un gran aporte en la búsqueda de justicia.
- 4- No desconocemos la importancia que tiene la discreción con que debe actuar la policía cuando está al servicio del Poder Judicial para combatir la delincuencia.
- 5- Muy es el caso de hechos que significan encubrimiento a los violadores de los Derechos Humanos.
- 6- Por todas estas razones, hacemos presente al señor Presidente nuestro reconocimiento ante un hecho que enaltece al pueblo paraguayo.

Ojalá otros países sigan el ejemplo hoy dado por Paraguay.

El Presidente le cedió la palabra al representante de Cuba (Joaquín García), quien hizo propuesta al temario para la próxima reunión de la Comisión. Se acordó, después de varias propuestas, incluir los siguientes temas en la próxima reunión:

- I. Impacto de la crisis económica sobre la estabilidad de los Derechos Humanos en América Latina, responsabilizándose de preparar la correspondiente ponencia al Diputado Rafael Hernández (Venezuela)
- II. Recopilación de la Legislación Positiva de cada Parlamento sobre Derechos Humanos y sobre el Procurador de los Derechos Humanos o Defensor del Pueblo. Se acordó autorizar al Presidente para solicitar a los diferentes Parlamentos la legislación de cada país, sobre el tema y rendir un informe en la próxima reunión de la Comisión en julio. Se acordó invitar a la próxima reunión al Procurador de los Derechos Humanos.
- III. Autorizar al Presidente de la Comisión a hacer las gestiones pertinentes ante la Comisión respectiva del PARLATINO, para que informe sobre las gestiones que ha realizado en el tema "Etnias e Indígenas" y las violaciones de los Derechos Humanos que se dan en este campo. El Presidente deberá rendir un informe sobre este tema en la próxima reunión del Parlamento.

Finalmente, el coordinador de la Subcomisión de Calificación de Denuncias, el cual quedó así:

Procedimiento de calificación de denuncias recibidas de la Comisión de Derechos Humanos del Parlatino

1. El denunciante deberá presentar su denuncia específica, debidamente sustentada y fundamentada, ante un Parlamento miembro del PARLATINO quien la remitirá a la Sede Permanente del PARLATINO para que a su vez sean enviadas a la Presidencia de la Comisión.

El denunciante también podrá presentar su denuncia ante la Presidencia de la Comisión, quien tendrá la obligación de remitirla a la Sede Permanente del PARLATINO, para el Registro correspondiente.

2. La Presidencia de la Comisión, una vez recibida una denuncia, la remitirá de inmediato a la Sub-Comisión encargada de su calificación, para que proceda a darle el correspondiente.
3. En caso de que la denuncia sea aceptada, de acuerdo al criterio de la Sub-Comisión encargada de su calificación, así se le comunicará a la Presidencia de la Comisión quien deberá comunicarlo, a su vez, a la Sede del PARLATINO, para que se le comience a dar el trámite correspondiente.

En caso de que la Sub-Comisión decida remitir la denuncia recibida a una instancia ajena a la Comisión encargada de recibir denuncias sobre Derechos Humanos, así se lo comunicará a los denunciantes y a las instancias del PARLATINO correspondientes.

En caso de que la Sub-Comisión decida que la denuncia no tiene fundamento, deberá hacer la correspondiente comunicación a la Presidencia de la Comisión.

4. La Subcomisión deberá rendir un informe sobre el trabajo realizado en las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de la Comisión de Derechos Humanos del PARLATINO.

El Presidente, al clausurar la Sesión de la Comisión, agradeció la cooperación brindada por todos los participantes, lo cual sirvió para garantizar el éxito de la misma. Las sesiones concluyeron a las 12:50 p.m. del día 13 de marzo de 1993.

VÍCTOR ROJAS

Presidente

GUILLERMO COCHEZ

Relator

**Esta información fue suministrada por la Secretaría de Comisiones de la Sede Permanente.  
Cualquier reclamo o solicitud de ésta o de documentos anexos, diríjase a la mencionada instancia.**